Dirección Nacional de Aeronáutica Civil — DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 33/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 70/2023

ID Nº 425.309

"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 70/23 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Hugo Falcón - Miembro del Comité Evaluador – D.A.
- Aldo Rotela - Miembro del Comité Evaluador – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 01 de Noviembre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	ORTELLADO TONIOLO SA.	Gs. 173.635.000 C/IVA incluido
2	ECOPAV S.A	Gs. 169.125.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

Gerencia de Mantenimiento DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	ORTELLADO TONIOLO SA.		ECOPAV S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	X	-	X	-

Hugo Falcón
Gerente de Mantenimiento

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, las firmas **ORTELLADO TONIOLO S.A** y **ECOPAV S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **cumplen** satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas que siguen en competencia, **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO**.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por las firmas **ECOPAV S.A.** y **ORTELLADO TONIOLO S.A.** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 49/2023***, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

N.º Ítem	Descripción del bien	Precio unitario referencial elaborado por la Convocante	Precio unitario ofertado por ECOPAV S.A.	Diferencia
1	ASFLATO EN FRIO (S/EE.TT)	87.333	75.000	-14

N.º Ítem	Descripción del bien	Precio unitario referencial elaborado por la Convocante	Precio unitario ofertado por ORTELLADO TONIOLO S.A.	Diferencia
1	ASFLATO EN FRIO (S/EE.TT)	87.333	77.000	-12

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

Gerencia de Mantenimiento
Ing. Rafael Recola
Jefe de Dpto
Obras Operacionales

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que las Firmas **ORTELLADO TONIOLO S.A** y **ECOPAV S.A.**, **SI CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.-

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia nacional, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado cuentan con el mencionado documento.

6. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**, por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ECOPAV S.A.	Gs. 169.125.000 C/IVA incluido
2	ORTELLADO TONIOLO SA.	Gs. 173.635.000 C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la firma **ECOPAV S.A.**, se procede a analizar en detalle su oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: ECOPAV S.A.

En fecha 13 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 147 a la firma solicitando lo siguiente:

- Constancia de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la Apertura de Sobres.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación requerida (14 de Noviembre a las 12:00hs) la empresa **ECOPAV S.A.** remite lo solicitado en tiempo y forma.

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

DINAC Aldo Toledo

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA ECOPAV S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ECOPAV S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la **provisión de mezcla asfáltica en frio**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

ECOPAV S.A.	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde la empresa garantice la durabilidad de la mezcla durante su almacenamiento en bolsas por un periodo de 12 meses.	X	-

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la página web **https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Hugo Ferreira
Gerente de Mantenimiento

Gerencia de Mantenimiento
DINAC
Hugo Recalde
Jefe de Dpto.
Redes Operacionales

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 70/2023 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP" ID Nº 425.309** que deberá ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
ENRIQUE ORTUOSE LÓPEZ ARIVALDO DOMINGUES QUIROZ	1.561.967 6.046.814	ECOPAV S.A	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
ENRIQUE ORTUOSE LÓPEZ ARIVALDO DOMINGUES QUIROZ	1.561.967 6.046.814	ECOPAV S.A	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

RESPUESTA: el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso **"c"** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Hugo Falcón
Jefe de mantenimiento
DINAC
Gerencia de Mantenimiento
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **ECOPAV S.A** con **RUC: 80055456-6,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **ECOPAV S.A.** por un **Monto Total** de **Gs. 169.125.000** (Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Ciento Veinticinco Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación.-

ALDO ROTELA
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
D.A.- DINAC

HUGO FALCON
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
D.A. - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 70/2023 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP" - ID Nº 425.309**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **ECOPAV S.A.** con **RUC: 80055456-6** por un **Monto Total** de **Gs. 169.125.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Ciento Veinticinco Mil) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2023** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

-Fiscal: Robin Melgarejo –Funcionario Dpto. Áreas Operacionales - AISP

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: compras.directas.dinac@gmail.com
Asunción-Paraguay

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD N° 70/2023 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ID. 425.309

						ECOPAV S.A				ORTELLADO TONIOLO S.A			
N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	30121601-001	ASFLATO EN FRIO (S/EE.TT)	KILOGRAMOS	BOLSA	2.255	ECOPAV	NACIONAL	75.000	169.125.000	O.T.S.A	PARAGUAY	77.000	173.635.000
TOTAL									169.125.000				173.635.000